

PROVIDENCIA, 5 FEB 2020

D.A. EX. DAF N° 300 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

CONSIDERANDO:

- Que según Reglamento N° 222 de fecha 18 de diciembre de 2019 se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
- Que según solicitud de: DIRECCION FISCALIZACION N° 77 del 15 / 1 / 2020 y mediante:
 - Decreto Alcaldicio Ex DAF N° de fecha de del 20,
 - Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID Denominado:
 - Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N° Letra
 - Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID Denominado **Adquisición de Microondas para Fiscalización.-**
 - Memorando u OT N° de fecha / / que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID Denominado
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: **COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA** RUT: 76287853-4 Dirección: **SALOMON SUMAR 3420 BOD B- 4** e-mail: **jairo.campos@comercialagustin.cl**
- Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° de la Sesión de la Comisión Hacienda / Concejo Municipal N° de fecha de del 20, o por el **Director de Administración y Finanzas**, si corresponde.
- Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
2	HORNO MICROONDAS ANALOGO, MARCA THOMAS 20 LITROS, MODELO TH-20801 A TRAVÉS DE PORTAL SE REALIZA LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 2460-376-FR20, INVITANDO A 11 PROVEEDORES DE LOS CUALES OFERTO SOLO 1 EMPRESA, POR ENDE, SE SOLICITAN COTIZACIONES DE FORMA DIRECTA.	48.522,0	115.482
CONTINUA EN LA SIGUIENTE PÁGINA...			
Tipo de Compra			

- Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO

GRÁFIKA MARMOR / FONOS: (56) 22 857 73 47 / Cgd. 4738-19

DECRETO:

- Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto N°3 del Considerando por cuanto su oferta es la **más conveniente** a los intereses municipales.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Adm. y Finanzas.

Jefe Sección	Jefe Departamento de Administración	Director de Adm. y Finanzas	Administrador Municipal

PROVIDENCIA, 5 FEB 2020

D.A. EX. DAF N° 300 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

CONSIDERANDO:

- Que según Reglamento N° 222 de fecha 18 de diciembre de 2019, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
- Que según solicitud de DIRECCION FISCALIZACION N° 77 del 15 / 1 / 2020 y mediante:
 - Decreto Alcaldicio Ex DAF N° _____ de fecha ____ de _____ del 20____,
 - Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID _____ Denominado: _____
 - Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N° _____ Letra _____
 - Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID _____ Denominado **Adquisición de Microondas para Fiscalización.-**
 - Memorando u OT N° _____ de fecha ____ / ____ / ____ que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID _____ Denominado _____
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: **COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA** RUT: **76287853-4**
Dirección: **SALOMON SUMAR 3420 BOD B- 4** e-mail: **jairo.campos@comercialagustin.cl**
- Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° _____ de la Sesión de la Comisión Hacienda / Concejo Municipal N° _____ de fecha ____ de ____ del 20____, o por el Director de Administración y Finanzas, si corresponde.
- Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
0	A CONTINUACIÓN DETALLO EN ORDEN DE PRELACIÓN DE PRECIOS: 1.- COMERCIALAGUSTÍN LIMITADA. \$ 115.483 IVA INCLUIDO 2.- 80DIMAC S.A. \$ 119.981 IVA INCLUIDO 3.- COMERCIAL MOTORSHOP LIMITADA. \$ 171.398 IVA INCLUIDO OFERTA ECONÓMICAMENTE 1 DE 3 DESPACHO: 2 DÍA HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA REPOSICIÓN: 15 DÍAS HÁBILES DESDE LA NOTIFICACIÓN CONTACTO: SERGIO VIAL, MAIL: SVIAL@PROVIDENCIA.CL, TELÉFONO: 22 6943408 (PREVIA COORDINACIÓN)	,0	
		DESC.	,0
		NETO	97.044,0
Tipo de Compra	4.1) EXCLUSIONES DEL PORTAL - Artículo 53° Letra a) Ley de Compras - Compra de un Bien o servicio cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.	IVA	18.438,0
		TOTAL	115.482,0




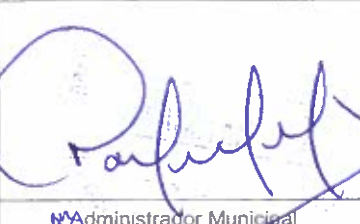
- Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152905001001-1	140101	120.000	0	115.482	4.518

GRÁFICA MARMOR / FONDO: (56) 22 857 74 47 / Cód. 4738-19

DECRETO:

- Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto N°3 del Considerando por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses municipales.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Adm. y Finanzas.

 Jefe Sección	 Jefe Departamento de Administración	 Director de Administración y Finanzas	 Administrador Municipal
--	--	---	--

Original: Adjuntar a Decreto de Pago

Copia 1: Archivo

Copia 2: Bodega/Inventario